

Or.
Muy S. mio: Previendome el Excmo. S. J. Martin^{Or}
Alvarez de Sotomayor, Inspector, y Comand. ^{te} G^{al} de estos
Guexpos, q. el dia veinte y dos, o, veinte y tres del mes ^{p mo} prox.
viniente de Septiemb. debe llegar a esta Capital, para
parar Revinta, a este Regim. de mi Cargo, y haviendo
de ser Aloxado, en los terminos q. Corresponde, a su Ca-
racter, me mandan, q. en tiempo Competente, Pase a N. S.
el Correspons. ^{te} aviso, a fin de que se sirva, disponer su
Aloxamiento, si pudiere ser, en una Casa Texma, sur-
tida de los preciosos muebles, o Combento que tenga ofi-
cinar vantantter para su Persona, Secretaria, y Co-
mitiva, en Concepto de que, Consta esta, de un Sang-
mayor. y dos Ayudantes, dos Criados mayores, dos
de Cocina, dos lacayos, dos Cocheros, y dos Galeros,
Como se ha Executado, en las hantecedentes ocasiones,
que V. C. a venido a parar Revinta, a este Guexpo:
En esta Inteligencia, lo noticio a N. S. para que se
sirva, tomar las Providencias Conducentes, y
tenga efecto, lo que V. C. previene, Esperando del
mucho Celo, y Criterio de N. S. Entaxa todo con el
mejor arreglo, y propiedad.

Nro. S. ^{Or} gñe. a N. S. m. a. P. Dorca, D. de Agosto
de 1784.

B. L. M. de V. S. sumas
afecto, y seg. ^{Or} Serr.

Joseph Bocasall

Or.
S. J. Sevastian Ventura de Sedano.

